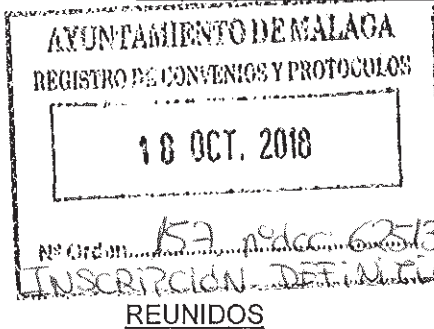


Acuerdo de colaboración entre el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior,
Playas y Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y La Sociedad Española
de Radiodifusión, S.L.



En Málaga, a 8 de Octubre de 2018

DE UNA PARTE: Doña Teresa Porras Teruel, como Concejala Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y DE OTRA: El Sr. D. Francisco Javier García Beberide y Doña Purificación García Nuño, en representación de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyos efectos

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (en lo sucesivo Radio Málaga) dentro de sus objetivos como medio de comunicación e información está el desarrollo y organización de eventos de carácter cultural, deportivos y musicales entre los que se encuentra la realización del EVENTO ACTUA consistente en la promoción de artistas noveles y locales, dando la oportunidad de mostrar el talento de artistas desconocidos en todas las facetas artísticas en la fiesta de la música, la cultura y el ocio. Además de ofrecer este escaparate en un enclave concurrido al público, se organizará un espacio de animación para los más pequeños con juegos y actividades lúdicas (como rocódromo) además del montaje de stand de marcas colaboradoras del EVENTO. Aparte de los artistas noveles se contará con actuaciones tradicionales de nuestro folklore (malagueñas, verdiales)

Que tanto el Ayuntamiento de Málaga como Radio Málaga son coorganizadores del EVENTO.

Que el presente convenio de colaboración no supone exclusividad alguna de Radio Málaga sobre el tipo de EVENTO a realizar, pudiendo el Ayuntamiento de Málaga cerrar convenios con otras entidades en el futuro para la realización del mismo EVENTO o similares.

Que el disfrute de EVENTO será totalmente gratuito a toda la ciudadanía, además de por el carácter del mismo también porque se desarrollará en la vía pública.

Por ello, ACUERDAN

Formalizar el presente Acuerdo de Colaboración para la consecución de la realización de la actividad referenciada que se desarrollará con arreglo a la obligatoriedad de aportar cada uno de los coorganizadores lo siguiente:

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Solicitud permiso de ocupación vía pública para la realización del EVENTO que tendrá lugar los días 19 (de 17:00-24:00 horas) y 20 (de 12:00 a 24:00 horas) de Octubre de lo siguiente.

Solicitud de dispensa de ruidos para los días y horarios señalados.

APORTACIÓN DE RADIO MÁLAGA

La organización el EVENTO asumiendo cuantos trámites y gestiones sean necesarias para la celebración del mismo, entre otros, la gestión técnica y artístico/musical, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos en la Ley 13/199 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.

La aportación del proyecto técnico del EVENTO.

La realización de la labor de promoción y difusión publicitaria del EVENTO a través de las emisiones locales realizando mención del Ayto. de Málaga como coorganizador en el mismo, y de igual manera insertará el logotipo del Ayto. de Málaga en los soportes publicitarios que se ubiquen con motivo del EVENTO; en cualquier caso, Radio Málaga podrá incluir tanto en el Espacio como en la estrategia de comunicación y marketing que realice con ocasión del EVENTO, publicidad de terceras entidades patrocinadoras y/o colaboradoras ajenas al Ayto. de Málaga sin que dicha entidad tenga derecho a remuneración alguna por este concepto.

- La contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del EVENTO.

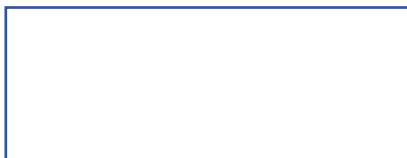
- La contratación del correspondiente seguro de responsabilidad civil de acuerdo con las características del EVENTO.
- La aportación, a través de tercero, de los servicios de producción técnica del EVENTO, salvo aquéllos que según la presente corresponda aportar por el Ayto. de Málaga.

Doña Teresa Porras Teruel



Teniente Alcalde Delegada del Área de
Servicios Operativos, Régimen Interior
Playas y Fiestas

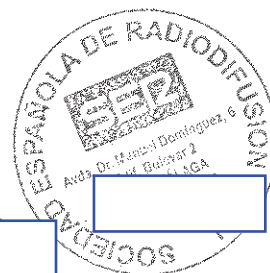
Don Francisco Javier García Beberide



Doña Purificación García Nuño



Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.



Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Presente
Convenio de Patrocinio es conforme con la aprobación de la
Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha
5.10.2018

Málaga a 8 de Octubre de 2018
La Jefa Silvia Fernández Amigo

